

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

ORDENANZA No. 000195

“POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$1.892.100.000.00 PARA DESTINARLOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRANSPORTE Y ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 y la Ordenanza No. 000087 de 1996

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento de Atlántico, para comprometer vigencias futuras ordinarias del año 2014, hasta por valor de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L (\$1.892.100.000.00)**, con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de vigilancia, transporte y aseo respectivamente en la Gobernación del Departamento del Atlántico, dentro del período comprendido entre Octubre de 2013 y Septiembre de 2014, discriminados así:

OBJETO	PLAZO	VALOR
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, SECRETARIA DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL, ANTIGUA GOBERNACION, PASAPORTES Y PARQUE MUVDI, INCLUIDO EL SERVICIO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA EL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO Y BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL	10 MESES	\$840.000.000.00
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO.	9 MESES	\$756.000.000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 000195

"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$1.892.100.000.00 PARA DESTINARLOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRANSPORTE Y ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

SERVICIO DE ASEO E INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, SECRETARIA DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL, ANTIGUA GOBERNACION, PASAPORTES Y PARQUE MUVDI	9 MESES	\$630.000.000.00
--	---------	------------------

PARAGRAFO: La Secretaria de Hacienda de Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados, del uso de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y/o correo electrónico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de los decretos respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para efectuar todos los trámites contractuales y suscribir los contratos requeridos para la prestación ininterrumpida de los servicios de vigilancia, aseo y transporte objeto de la autorización de vigencias futuras autorizadas en el artículo primero de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 000195

“POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$1.892.100.000.00 PARA DESTINARLOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRANSPORTE Y ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Dada en Barranquilla, a los

SOCRATES CARTAGENA LLANOS
PRIMER VICEPRESIDENTE

LILIA ESTHER MANGA SIERRA
PRESIDENTE

MARGARITA BALEN MENDEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
SECRETARIO GENERAL

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate	Agosto	20	de	2013
Segundo Debate	Agosto	27	de	2013
Tercer Debate	Agosto	28	de	2013

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza No 000195 del 29 de agosto de 2013.

JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador del Atlántico

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 000193

“POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$1.892.100.000.00 PARA DESTINARLOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRANSPORTE Y ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 y la Ordenanza No. 000087 de 1996

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento de Atlántico, para comprometer vigencias futuras ordinarias del año 2014, hasta por valor de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L (\$1.892.100.000.00), con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de vigilancia, transporte y aseo respectivamente en la Gobernación del Departamento del Atlántico, dentro del período comprendido entre Octubre de 2013 y Septiembre de 2014, discriminados así:

OBJETO	PLAZO	VALOR
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, SECRETARIA DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL, ANTIGUA GOBERNACION, PASAPORTES Y PARQUE MUVDI, INCLUIDO EL SERVICIO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA EL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO Y BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL	10 MESES	\$840.000.000.00
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO.	9 MESES	\$756.000.000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 000195

“POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$1.892.100.000.00 PARA DESTINARLOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRANSPORTE Y ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

SERVICIO DE ASEO E INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, SECRETARIA DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL, ANTIGUA GOBERNACION, PASAPORTES Y PARQUE MUVDI	9 MESES	\$630.000.000.00
--	---------	------------------

PARAGRAFO: La Secretaria de Hacienda de Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados, del uso de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y/o correo electrónico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de los decretos respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para efectuar todos los trámites contractuales y suscribir los contratos requeridos para la prestación ininterrumpida de los servicios de vigilancia, aseo y transporte objeto de la autorización de vigencias futuras autorizadas en el artículo primero de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. e-000195

“POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$1.892.100.000.00 PARA DESTINARLOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRANSPORTE Y ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Dada en Barranquilla, a los

SOCRATES CARTAGENA LLANOS
PRIMER VICEPRESIDENTE

LILIA ESTHER MANGA SIERRA
PRESIDENTE

MARGARITA BALEN MENDEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
SECRETARIO GENERAL

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate	Agosto	20	de	2013
Segundo Debate	Agosto	27	de	2013
Tercer Debate	Agosto	28	de	2013

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza No 000195 del 29 de agosto de 2013.

JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador del Atlántico

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 000195

“POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$1.892.100.000.00 PARA DESTINARLOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRANSPORTE Y ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 y la Ordenanza No. 000087 de 1996

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento de Atlántico, para comprometer vigencias futuras ordinarias del año 2014, hasta por valor de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$1.892.100.000.00)**, con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de vigilancia, transporte y aseo respectivamente en la Gobernación del Departamento del Atlántico, dentro del periodo comprendido entre Octubre de 2013 y Septiembre de 2014, discriminados así:

OBJETO	PLAZO	VALOR
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, SECRETARIA DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL, ANTIGUA GOBERNACION, PASAPORTES Y PARQUE MUVDI, INCLUIDO EL SERVICIO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL	10 MESES	\$840.000.000.00
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO.	9 MESES	\$756.000.000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

ORDENANZA No. 000195

“POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$1.892.100.000.00 PARA DESTINARLOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRANSPORTE Y ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

SERVICIO DE ASEO E INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, SECRETARIA DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL, ANTIGUA GOBERNACION, PASAPORTES Y PARQUE MUVDI	9 MESES	\$630.000.000.00
--	---------	------------------

PARAGRAFO: La Secretaria de Hacienda de Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados, del uso de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y/o correo electrónico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de los decretos respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para efectuar todos los trámites contractuales y suscribir los contratos requeridos para la prestación ininterrumpida de los servicios de vigilancia, aseo y transporte objeto de la autorización de vigencias futuras autorizadas en el artículo primero de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

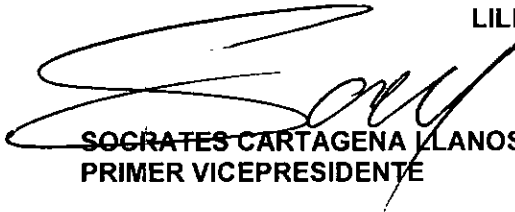


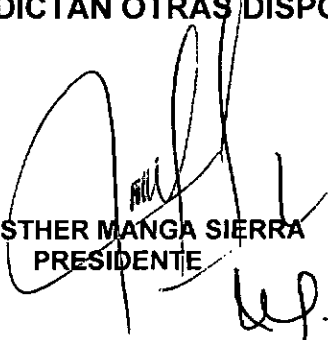
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL


ORDENANZA No. 0-000195


“POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$1.892.100.000.00 PARA DESTINARLOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRANSPORTE Y ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Dada en Barranquilla, a los


SOCRATES CARTAGENA LLANOS
 PRIMER VICEPRESIDENTE



LILIA ESTHER MANGA SIERRA
 PRESIDENTE


MARGARITA BALEN MENDEZ
 SEGUNDO VICEPRESIDENTE


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
 SECRETARIO GENERAL

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate	Agosto	20	de	2013
Segundo Debate	Agosto	27	de	2013
Tercer Debate	Agosto	28	de	2013


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
 Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza No 000195 del 29 de agosto de 2013.


JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
 Gobernador del Atlántico

10
Barranquilla, Agosto 27 de 2013

Doctora:
LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Presidenta
Asamblea Departamental del Atlántico
E. S. D.

REFERENCIA: PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$1.892.100.000.00 PARA DESTINARLOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRANSPORTE Y ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Señora Presidenta de la Honorable Asamblea:

En cumplimiento de la honrosa designación como presidente de la Comisión PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES y ponente nos permitimos rendir Informe de Ponencia para segundo Debate al Proyecto de Ordenanza: “**POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$1.892.100.000.00 PARA DESTINARLOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRANSPORTE Y ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**” .Presentado a consideración, por la iniciativa del señor Gobernador del Departamento del Atlántico –.

ANTECEDENTES:

Me permito someter a consideración de la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico el proyecto de ordenanza de la referencia, a través del cual se solicitan facultades al Gobernador del Atlántico para comprometer vigencias futuras ordinarias del año 2014, para garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios administrativos de vigilancia, transporte y aseo en la Gobernación del Departamento del Atlántico, por el período que se detalla a continuación para cada servicio:

SERVICIO	PERIODO
VIGILANCIA	10 MESES (OCTUBRE 2013 - AGOSTO 2014)
ASEO	9 MESES (NOVIEMBRE 2013 - AGOSTO 2014)
TRANSPORTE	9 MESES (DICIEMBRE DE 2013 – SEPTIEMBRE DE 2014)

Los contratos para la prestación de los servicios de vigilancia, aseo y transporte en la Gobernación del Departamento del Atlántico vencen a partir del mes de octubre de 2013,

Por lo anterior, con el fin de garantizar la prestación de los servicios mencionados y no causar traumatismo, se requiere iniciar los procesos contractuales antes de finalizar el 2013, siendo necesario comprometer vigencia futura para la continuidad de la prestación de los servicios mencionados durante la vigencia 2014.

Cabe resaltar, que en el proyecto de presupuesto del Departamento del Atlántico correspondiente a la vigencia 2013, se proyectaron los gastos de funcionamiento en los rubros respectivos, lo cual garantiza la financiación de la vigencia futura correspondiente para la prestación de los servicios mencionados.

En sesión del 25 de Julio de 2013, el Comité de Hacienda del Departamento del Atlántico, estudió la viabilidad fiscal del proyecto de ordenanza para comprometer vigencias futuras ordinarias del año 2014, con destino al pago de los servicios de vigilancia, transporte, y aseo en la Gobernación del Departamento del Atlántico. En el acta de la respectiva sesión, se indicó que en el presupuesto de la vigencia 2013 existe apropiación del 15% de valor de las vigencias futuras solicitadas, así:

CONCEPTO	Valor Total Proyecto	Valor 15% Vigencia 2013	Valor Total 2014
Vigilancia	\$ 840.000.000	\$ 126.000.000	\$ 714.000.000
Transporte	\$ 756.000.000	\$ 113.400.000	\$ 642.600.000
Aseo	\$ 630.000.000	\$ 94.500.000	\$ 535.500.000

Igualmente, se señaló que conforme a lo establecido en la Ley 819 de 2012, las vigencias futuras solicitadas no afectan la capacidad de endeudamiento del Departamento del Atlántico encontrándose acorde con el Marco Fiscal de mediano plazo.

Es importante resaltar, que con la autorización para comprometer vigencias futuras del año 2014 con destino a cubrir los servicios de vigilancia, transporte y aseo requeridos en la Gobernación del Departamento del Atlántico, desde de octubre de 2013 a septiembre de 2014, estaremos asegurando una prestación ininterrumpida de los servicios mencionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El Numeral 9º del Art. 300 de la C.N, establece como facultades de las asambleas departamentales:

"9. Autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales." (negrilla fuera del texto)

Por su parte, el ARTÍCULO 12 de la Ley 189 de 2003, al tenor señala:

"VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1o de esta ley;*
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*

c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación. (...)” (negritas fuera del texto)


De conformidad con lo señalado en el Numeral 10 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus entidades descentralizadas, contenido en la Ordenanza N° 000087 de 1996, corresponde a la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico otorgar autorizaciones para comprometer vigencias futuras que se requieran.

Por todo lo expuesto, respetuosamente solicitamos a esa Honorable Corporación que previo el trámite respectivo, apruebe la presente iniciativa y autorice hacer uso de las vigencias futuras en los términos señalados, con el propósito de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de vigilancia, aseo y transporte en la Gobernación del departamento del Atlántico desde octubre de 2013 hasta septiembre de 2014.

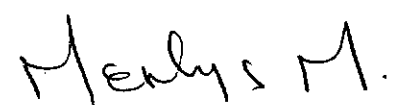
PROPOSICIÓN FINAL

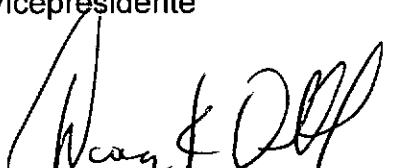
Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante los Honorables miembros de la Comisión de Presupuesto Hacienda y Crédito Público Asuntos Económicos y Fiscales, ponencia favorable para Segundo debate, al proyecto de ordenanza **“POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$1.892.100.000.00 PARA DESTINARLOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRANSPORTE Y ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

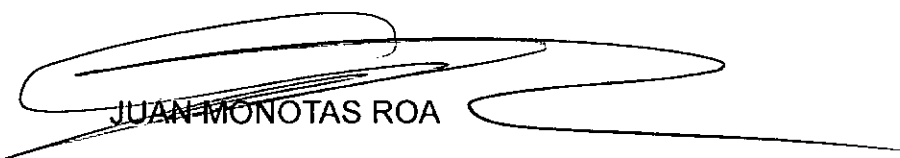
COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES


~~SERGIO BARRAZA MORA~~
Presidente
PONENTE

AIDA MERLANO REBOLLEDO
Vicepresidente


MERLY MIRANDA BENAVIDES


DAVID ASTHON CABRERA


JUAN MONOTAS ROA

ORDENANZA No. _____ De 2013

"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$1.892.100.000.00 PARA DESTINARLOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRANSPORTE Y ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 y la Ordenanza No. 000087 de 1996

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento de Atlántico, para comprometer vigencias futuras ordinarias del año 2014, hasta por valor de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$1.892.100.000.00)**, con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de vigilancia, transporte y aseo respectivamente en la Gobernación del Departamento del Atlántico, dentro del período comprendido entre Octubre de 2013 y Septiembre de 2014, discriminados así:

OBJETO	PLAZO	VALOR
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, SECRETARIA DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL, ANTIGUA GOBERNACION, PASAPORTES Y PARQUE MUVDI, INCLUIDO EL SERVICIO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL	10 MESES	\$840.000.000.00
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO.	9 MESES	\$756.000.000.00
SERVICIO DE ASEO E INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, SECRETARIA DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL, ANTIGUA GOBERNACION, PASAPORTES Y PARQUE MUVDI	9 MESES	\$630.000.000.00

PARAGRAFO: La Secretaria de Hacienda de Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados, del uso de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y/o correo electrónico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de los decretos respectivos. /H



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Nit: 890107615-1

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CREDITO PÚBLICO ECONOMICO Y FISCAL

En Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2013 siendo las 11:00 a.m., se reunieron en la sala de Juntas de la Asamblea Departamental del Atlántico, los miembros de la Comisión DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CREDITO PUBLICO ECONOMICO Y FISCAL:

SERGIO BARRAZA MORA	Presidente
AIDA MERLANO REBOLLEDO	Vicepresidente
MERLY MIRANDA FLOREZ	Secretario
DAVID RAMON ASTHON CABRERA	
JUAN MANOTAS ROA	

Con el propósito de aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza "POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$1.892.100.000.00 PARA DESTINARLOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRANSPORTE Y ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" para lo cual se aprobó el siguiente orden del día.

Primero: Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: Presentación y aprobación de la ponencia para primer debate del proyecto "POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$1.892.100.000.00 PARA DESTINARLOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRANSPORTE Y ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Tercero. Correspondencia

Ultimo Proposiciones y varios.

La secretaria de la comisión, Doctora MERLY MIRANDA BENAVIDES, realizó el llamado a lista, respondiendo todos los miembros de la comisión, agotándose el primer tema del orden del día, que es la verificación del quórum. Posteriormente el diputado Doctor DAVID RAMON ASTHON CABRERA ROA ponentes del proyecto de ordenanza, propone Aprobar en primer debate el proyecto "POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$1.892.100.000.00 PARA DESTINARLOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRANSPORTE Y ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" fue aprobado.

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión siendo la 12:30 p.m.,

Para constancia, se firma por los que en ella intervienen. /s/



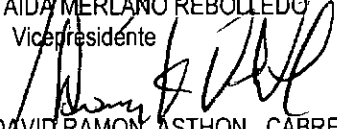
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Nit: 890107615-1

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CREDITO PÚBLICO ASUNTOS ECONOMICO Y FISCAL


~~SERGIO BARRAZA MORA~~
Presidente


AIDA MERLANO REBOLLEDO
Vicepresidente

MERLY MIRANDA BENAVIDES
Secretaria


DAVID RAMON ASTHON CABRERA
PONENTE


~~JUAN MANOTAS ROA~~

Bairranquilla, D.E.I.P. Agosto 20 de 2013

Señores

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO,
ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO
E. S. D.

REFERENCIA: PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$1.892.100.000.00 PARA DESTINARLOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRANSPORTE Y ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Señores Miembros de la comisión de Presupuesto:

En cumplimiento de la honrosa designación como presidente de la Comisión PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES y ponente nos permitimos rendir Informe de Ponencia para Primer Debate al Proyecto de Ordenanza: “POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$1.892.100.000.00 PARA DESTINARLOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRANSPORTE Y ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” .Presentado a consideración, por la iniciativa del señor Gobernador del Departamento del Atlántico –.

ANTECEDENTES:

Me permito someter a consideración de la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico el proyecto de ordenanza de la referencia, a través del cual se solicitan facultades al Gobernador del Atlántico para comprometer vigencias futuras ordinarias del año 2014, para garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios administrativos de vigilancia, transporte y aseo en la Gobernación del Departamento del Atlántico, por el período que se detalla a continuación para cada servicio:

SERVICIO	PERIODO
VIGILANCIA	10 MESES (OCTUBRE 2013 - AGOSTO 2014)
ASEO	9 MESES (NOVIEMBRE 2013 - AGOSTO 2014)
TRANSPORTE	9 MESES (DICIEMBRE DE 2013 – SEPTIEMBRE DE 2014)

Los contratos para la prestación de los servicios de vigilancia, aseo y transporte en la Gobernación del Departamento del Atlántico vencen a partir del mes de octubre de 2013.

Por lo anterior, con el fin de garantizar la prestación de los servicios mencionados y no causar traumatismo, se requiere iniciar los procesos contractuales antes de finalizar el 2013, siendo necesario comprometer vigencia futura para la continuidad de la prestación de los servicios mencionados durante la vigencia 2014.

Cabe resaltar, que en el proyecto de presupuesto del Departamento del Atlántico correspondiente a la vigencia 2013, se proyectaron los gastos de funcionamiento en los rubros respectivos, lo cual garantiza la financiación de la vigencia futura correspondiente para la prestación de los servicios mencionados.

En sesión del 25 de Julio de 2013, el Comité de Hacienda del Departamento del Atlántico, estudió la viabilidad fiscal del proyecto de ordenanza para comprometer vigencias futuras ordinarias del año 2014, con destino al pago de los servicios de vigilancia, transporte y aseo en la Gobernación del Departamento del Atlántico. En el acta de la respectiva sesión, se indicó que en el presupuesto de la vigencia 2013 existe apropiación del 15% de valor de las vigencias futuras solicitadas, así:

CONCEPTO	Valor Total Proyecto	Valor 15% Vigencia 2013	Valor Total 2014
Vigilancia	\$ 840.000.000	\$ 126.000.000	\$ 714.000.000
Transporte	\$ 756.000.000	\$ 113.400.000	\$ 642.600.000
Aseo	\$ 630.000.000	\$ 94.500.000	\$ 535.500.000

Igualmente, se señaló que conforme a lo establecido en la Ley 819 de 2012, las vigencias futuras solicitadas no afectan la capacidad de endeudamiento del Departamento del Atlántico encontrándose acorde con el Marco Fiscal de mediano plazo.

Es importante resaltar, que con la autorización para comprometer vigencias futuras del año 2014 con destino a cubrir los servicios de vigilancia, transporte y aseo requeridos en la Gobernación del Departamento del Atlántico, desde de octubre de 2013 a septiembre de 2014, estaremos asegurando una prestación ininterrumpida de los servicios mencionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El Numeral 9º del Art. 300 de la C.N, establece como facultades de las asambleas departamentales:

“9. Autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales.” (negrilla fuera del texto)

Por su parte, el ARTÍCULO 12 de la Ley 189 de 2003, al tenor señala:

“VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1o de esta ley;*
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación. (...)* (negrillas fuera del texto)


De conformidad con lo señalado en el Numeral 10 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus entidades descentralizadas, contenido en la Ordenanza N° 000087 de 1996, corresponde a la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico otorgar autorizaciones para comprometer vigencias futuras que se requieran.

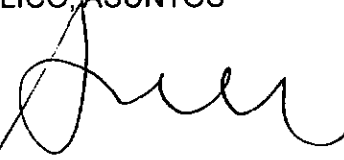
Por todo lo expuesto, respetuosamente solicitamos a esa Honorable Corporación que previo el trámite respectivo, apruebe la presente iniciativa y autorice hacer uso de las vigencias futuras en los términos señalados, con el propósito de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de vigilancia, aseo y transporte en la Gobernación del departamento del Atlántico desde octubre de 2013 hasta septiembre de 2014.

PROPOSICIÓN FINAL

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante los Honorables miembros de la Comisión de Presupuesto Hacienda y Crédito Público Asuntos Económicos y Fiscales, ponencia favorable para primer debate, al proyecto de ordenanza **"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$1.892.100.000.00 PARA DESTINARLOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRANSPORTE Y ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.


COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES


SERGIO BARRAZA MORA
Presidente


AIDA MERLANO REBOLLEDO
Vicepresidente


MERLY MIRANDA BENAVIDES


DAVID ASTHON CABRERA
PONENTE


JUAN MONOTAS ROA

ORDENANZA No. _____ De 2013

"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$1.892.100.000.00 PARA DESTINARLOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRANSPORTE Y ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 y la Ordenanza No. 000087 de 1996

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Autorizar al Gobernador del Departamento de Atlántico, para comprometer vigencias futuras ordinarias del año 2014, hasta por valor de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L (\$1.892.100.000.00), con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de vigilancia, transporte y aseo respectivamente en la Gobernación del Departamento del Atlántico, dentro del período comprendido entre Octubre de 2013 y Septiembre de 2014, discriminados así:

OBJETO	PLAZO	VALOR
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, SECRETARIA DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL, ANTIGUA GOBERNACION, PASAPORTES Y PARQUE MUVDI, INCLUIDO EL SERVICIO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA EL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO Y BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL	10 MESES	\$840.000.000.00
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO.	9 MESES	\$756.000.000.00
SERVICIO DE ASEO E INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, SECRETARIA DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL, ANTIGUA GOBERNACION, PASAPORTES Y PARQUE MUVDI	9 MESES	\$630.000.000.00

PARAGRAFO: La Secretaria de Hacienda de Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados, del uso de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y/o correo electrónico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de los decretos respectivos. /w

Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20130500005913

Barranquilla, 15-08-2013

Doctora
LILIA MANGA
 Presidente.
 Honorable Asamblea Departamental del Atlántico
 L. C.

0000275
 af-000275
 Ruly Aguirre
 Agosto 15 2013
 Hon. Lilia Manga

ASUNTO: PROYECTO DE ORDENANZA "POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$1.892.100.000.00 PARA DESTINARLOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRANSPORTE Y ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Me permito someter a consideración de la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico el proyecto de ordenanza de la referencia, a través del cual se solicitan facultades al Gobernador del Atlántico para comprometer vigencias futuras ordinarias del año 2014, para garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios administrativos de vigilancia, transporte y aseo en la Gobernación del Departamento del Atlántico, por el período que se detalla a continuación para cada servicio:

SERVICIO	PERIODO
VIGILANCIA	10 MESES (OCTUBRE 2013 - AGOSTO 2014)
ASEO	9 MESES (NOVIEMBRE 2013 - AGOSTO 2014)
TRANSPORTE	9 MESES (DICIEMBRE DE 2013 -- SEPTIEMBRE DE 2014)

ANTECEDENTES:

Los contratos para la prestación de los servicios de vigilancia, aseo y transporte en la Gobernación del Departamento del Atlántico vencen a partir del mes de octubre de 2013.

Por lo anterior, con el fin de garantizar la prestación de los servicios mencionados y no causar traumatismo, se requiere iniciar los procesos contractuales antes de finalizar el 2013, siendo necesario comprometer vigencia futura para la continuidad de la prestación de los servicios mencionados durante la vigencia 2014.

Cabe resaltar, que en el proyecto de presupuesto del Departamento del Atlántico



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20130500005913

Pag. 2 de 6

correspondiente a la vigencia 2013, se proyectaron los gastos de funcionamiento en los rubros respectivos, lo cual garantiza la financiación de la vigencia futura correspondiente para la prestación de los servicios mencionados.

En sesión del 25 de Julio de 2013, el Comité de Hacienda del Departamento del Atlántico, estudió la viabilidad fiscal del proyecto de ordenanza para comprometer vigencias futuras ordinarias del año 2014, con destino al pago de los servicios de vigilancia, transporte y aseo en la Gobernación del Departamento del Atlántico. En el acta de la respectiva sesión, se indicó que en el presupuesto de la vigencia 2013 existe apropiación del 15% de valor de las vigencias futuras solicitadas, así:

CONCEPTO	Valor Total Proyecto	Valor 15% Vigencia 2013	Valor Total 2014
Vigilancia	\$ 840.000.000	\$ 126.000.000	\$ 714.000.000
Transporte	\$ 756.000.000	\$ 113.400.000	\$ 642.600.000
Aseo	\$ 630.000.000	\$ 94.500.000	\$ 535.500.000

Igualmente, se señaló que conforme a lo establecido en la Ley 819 de 2012, las vigencias futuras solicitadas no afectan la capacidad de endeudamiento del Departamento del Atlántico encontrándose acorde con el Marco Fiscal de mediano plazo.

Es importante resaltar, que con la autorización para comprometer vigencias futuras del año 2014 con destino a cubrir los servicios de vigilancia, transporte y aseo requeridos en la Gobernación del Departamento del Atlántico, desde de octubre de 2013 a septiembre de 2014, estaremos asegurando una prestación ininterrumpida de los servicios mencionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El Numeral 9º del Art. 300 de la C.N, establece como facultades de las asambleas departamentales:

"9. Autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales." (negrilla fuera del texto)

Por su parte, el ARTÍCULO 12 de la Ley 189 de 2003, al tenor señala:
"VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20130500005913

Pag 3 de 5

futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1o de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación. (...)” (negritas fuera del texto)

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus entidades descentralizadas, contenido en la Ordenanza N° 000087 de 1996, corresponde a la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico otorgar autorizaciones para comprometer vigencias futuras que se requieran.

Por todo lo expuesto, respetuosamente solicitamos a esa Honorable Corporación que previo el trámite respectivo, apruebe la presente iniciativa y autorice hacer uso de las vigencias futuras en los términos señalados, con el propósito de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de vigilancia, aseo y transporte en la Gobernación del departamento del Atlántico desde octubre de 2013 hasta septiembre de 2014.

Cordialmente,

ALBERTO ACOSTA MANZUR
Gobernador del Departamento del Atlántico (E)

Al contestar por favor cite :
Radicado No.: **20130500005913**

Pag 4 de 5

ORDENANZA No. _____ De 2013

"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$1.892.100.000.00 PARA DESTINARLOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRANSPORTE Y ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 y la Ordenanza No. 000087 de 1996

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento de Atlántico, para comprometer vigencias futuras ordinarias del año 2014, hasta por valor de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L (\$1.892.100.000.00)**, con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de vigilancia, transporte y aseo respectivamente en la Gobernación del Departamento del Atlántico, dentro del periodo comprendido entre Octubre de 2013 y Septiembre de 2014, discriminados así:

OBJETO	PLAZO	VALOR
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, SECRETARIA DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL, ANTIGUA GOBERNACION, PASAPORTES Y PARQUE MUVDI, INCLUIDO EL SERVICIO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA EL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO Y BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL	10 MESES	\$840.000.000.00
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO.	9 MESES	\$756.000.000.00
SERVICIO DE ASEO E INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, SECRETARIA DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL, ANTIGUA GOBERNACION, PASAPORTES Y PARQUE MUVDI	9 MESES	\$630.000.000.00

PARAGRAFO: La Secretaria de Hacienda de Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados, del



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: **20130500005913**

Pag 5 de 5

uso de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y/o correo electrónico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de los decretos respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para efectuar todos los trámites contractuales y suscribir los contratos requeridos para la prestación ininterrumpida de los servicios de vigilancia, aseo y transporte objeto de la autorización de vigencias futuras autorizadas en el artículo primero de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

LILIA MANGA SIERRA
PRESIDENTE

SOCRATES CARTAGENA LLANOS
PRIMER VICEPRESIDENTE

MARGARITA BALEN MENDEZ.
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
SECRETARIO GENERAL

Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20133000018013

Pag 1 de 2

Barranquilla, 29-08-2013

Doctor
JOSE ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
E.S.D.

Referencia: Remisión Proyectos de Ordenanza.

Anexo a la presente se envía para su sanción, previa revisión y visto bueno, los Proyectos de Ordenanza que a continuación detallo:

- Ordenanza No 000194 del 29 de agosto de 2013, "POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO POR 30 DIAS, PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, DEDUCIONES, INCORPORACIONES Y TRASLADOS QUE AJUSTEN EL PRESUPUESTO DE RENRAS, GASTOS DE INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". DIGITAL REGIONAL 2013",
- Ordenanza No 000195 del 29 de agosto de 2013, "POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$ 1.892.100.000.00 PARA DESTINARLOS AL PAGO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, TRANSPORTE Y ASEO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". y las correspondientes exposiciones de motivos.

Atentamente,



CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA
Secretaria Jurídica

Anexo. Lo enunciado

